



CONSTANCIA DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TOLEDO - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso Contractual no se requiere *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, por tratarse de un Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Esta certificación se expide en los términos del **Decreto 1082 de 2015.**

Atentamente,

JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON
Alcalde municipal



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: desarrollorural@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co